



COMUNICACIÓN N° 20/24

VISTO:

Que el día 25 de marzo de 2024, se ha recibido una nota de ADEA, referida a construcción de un corredor seguro, entre el taller protegido "Manos en la Masa" y su sede de la calle Soulet 1359 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Obras, Servicio Públicos Seguridad y Tránsito ha dado y tratamiento a la nota mencionada;

Que dicha comisión el día 20 de mayo se reunió con el Director Ejecutivo, el cual se comprometió a resolver la demanda de la institución;

Que en la misma reunión además se acordó la colocación de cartelería referida a la prevención vial;

Que en el mes de septiembre se realizó una parte de la obra comprometida;

Que el aporte privado ha sido fundamental para cumplimentar dicha obra;

Que desde ese momento, no hemos observados progresos para la finalización de la obra a ejecutarse;

Que es fundamental concluir dicha obra, para beneficio de los alumnos y la comunidad toda,

Que el día 17 de octubre este cuerpo por unanimidad aprobó la Ordenanza 2725/24 que establece el día de la "Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad";

Por ello el H. C. D, en uso de las atribuciones que son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Instar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, a finalizar las obras del "Corredor Seguro" de la vereda sur de la Avenida Malvinas Argentina entre las calles Maipú y Chacabuco;

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 31 de octubre de 2024.-